EL SUSCRITO TÉCNICO EN EL ÁREA DE LA SALUD, EN USO DE SUS FACULTADES

CERTIFICA

Revisada la Planta de Personal de funcionarios adscritos a la E.S.E. Centro De Salud Con Camas De Palmar De Varela, se constató que a la fecha no existe personal para ejecutar el siguiente objeto contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN LA E.S.E. HOSPITAL DE PALMAR DE VARELA."**

..

Ante lo expuesto y atendiendo a las especificas disposiciones del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015, que permite a las entidades del Estado contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando el personal existente en la planta de personal es insuficiente o carecen de idoneidad y experiencia que demanda la necesidad del servicio, en atención al ordenamiento legal vigente, se hace viable la Contratación Directa.

Se expide esta Certificación el veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ALFREDO NAVARRO GONZÁLEZ
Técnico Área De La Salud.